

Circular N.º 12

COMPETICIONES FUTBOL SALA 3ª DIVISIÓN NACIONAL Gº 14 Y 15 **TEMPORADA 2022-2023**

I. - CAMPEONATO DE LIGA

Participantes:

Grupo-14 Castellón/Valencia: Mislata, F.S., C.F.S. Aliança Quart de Poblet "A" C.D. Maristas Valencia, F.S., Valencia, F.S. "A", C.D. Ntra. Sra. del Pilar "A", C.D. Onda, Fuensanta-Hispanic, F.S. "A", L'Alcora, F.S., Club Vila-Sport, F.S., C.D. Santa Ana, C.F.S. Navarti-At. Onda, C.F.S. Olleria, C.F.S. Burriana, C.F.S. Dispersats de Moixent, C.D.F.S. Segorbe, Alboraya, F.S.

Grupo-15 Alicante: C.D. La Vila, F.S., Racing Club Dinamita Albatera, Novelda Unión, C.F.S. "A", C.D. Calpe Futsal, C.F.S. Horadada, S&C Publicidad Aspe, F.S., Xaloc Alacant; F.S., Serelles Alcoy, C.F.S., C.F.S. Castalla, Callosa del Segura, F.S., C.F.S. Ibi "A", C.F. United Elche, Sporting La Nucia, Ye Faky, F.S., SP-San Vicente Hercules, C.F., C.F.S. L'Alfas del Pi.

Sistema de Competición:

Grupo-14: 16 equipos

Se compondrá de un grupo de 16 equipos, disputando una liga regular doble vuelta, con un total de 30 jornadas.

ASCENSO: El equipo clasificado en 1ª posición al finalizar la competición jugará la Promoción de Ascenso a 2ª División "B".

DESCENSOS: Los equipos clasificados en los puestos, 14º, 15º y 16º, descenderán a la categoría de Regional Preferente.

El mayor número de equipos descendidos de Segunda División "B", y una vez cubierto el máximo de equipos (16) para Tercera División en la temporada 2023/2024 y de conformidad con la Circular nº 159 de la RFEF, los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales (Preferente), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

En caso de ascender un equipo del grupo 14 a la categoría de 2ª División "B" y producirse una vacante, está la ocuparía el equipo que perdió la eliminatoria de la Fase de Promoción de Ascenso a 3ª División, donde participaron los equipos de Regional Preferente grupos 1 y 2, salvo en el supuesto que descendiera algún equipo de 2ª División "B".

Grupo-15: 16 equipos

Se compondrá de un grupo de 16 equipos, disputando una liga regular doble vuelta, con un total de 30 jornadas.

ASCENSO: El equipo clasificado en 1ª posición al finalizar la competición jugará la Promoción de Ascenso a 2ª División "B".

DESCENSOS: Los equipos clasificados en los puestos, 14º, 15º y 16º descenderán a la categoría de Regional Preferente.

El mayor número de equipos descendidos de Segunda División "B", y una vez cubierto el máximo de equipos (16) para Tercera División en la temporada 2023/2024 y de conformidad con la Circular nº 159 de la RFEF, los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales (Preferente), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

Partido Promoción Ascenso 2ª División "B"

Se disputará por sistema de eliminatoria a partido único, en pabellón neutral, jugando el primer equipo clasificado de los grupos 14 y 15.

Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego FIFA.

El equipo vencedor de este partido ascenderá a 2ª División "B".

El equipo perdedor de esta eliminatoria jugará un Playoff de ascenso, con un equipo de la Región de Murcia por el sistema de eliminatorias.

Las eliminatorias se disputarán en formato de ida y vuelta.

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala

Extracto de la circular 160 de la RFEF.

4. Se clasificarán para disputar el Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey de Fútbol Sala de la temporada 2023/2024 distribuidos de la siguiente manera:

- Los 16 equipos participantes en Primera Federación Futsal Masculina de la temporada 2022/2023.
- Los 16 equipos participantes en Segunda Federación Futsal Masculina de la temporada 2022/2023.
- Los 4 primeros clasificados de cada uno de los 6 grupos de Segunda División B de Fútbol Sala de la temporada 2022/2023.
- **El equipo mejor clasificado de cada grupo de Tercera División que no consiga el ascenso a Segunda División B en la temporada 2022/2023.**

II.- DISPOSICIONES GENERALES

Primera- Las competiciones oficiales de ámbito estatal correspondientes a la Temporada 2022-2023 para Fútbol Sala tanto en su organización como en su desarrollo, se registrarán, específicamente por la circular 159 “Normas Reguladoras y Bases de Competición de Fútbol Sala No Profesional de Nivel Aficionado”, sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

Segunda- Las competiciones de ámbito estatal se desarrollarán con arreglo a los calendarios oficiales.

Los partidos se disputarán, con sujeción a las Reglas de Juego de Fútbol Sala de la International Football Association Board.

Tercera- 1. Los Clubes podrán disponer simultáneamente de hasta un máximo de 15 licencias de jugadores expedidas por la RFEF por cada uno de sus equipos que militen en las distintas categorías, pudiendo compensar, durante la temporada, las posibles bajas con altas, hasta el límite de 25 licencias de jugadores expedidas por la RFEF, atendiéndose a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF, y demás normativas concordantes.

2. Los/as árbitros deberán ser informados/as, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos/as que podrán situarse en el banquillo.

3. La alineación de los jugadores procedente de equipos filiales o dependientes que, conforme al Reglamento General, puedan ser incluidos en la relación de futbolistas titulares o suplentes, estará condicionada a que hubiera sido inscrito dentro de los periodos reglamentariamente establecidos para los jugadores del equipo que vayan a intervenir.

La alineación de futbolistas en ningún caso podrá contravenir lo dispuesto en el Reglamento General.

4. El periodo de solicitud de licencias de jugadores se extenderá del 1 de julio al 1 de marzo de 2023.

Cuarta- 1. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de 12.

2. Se permitirá un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego, las sustituciones, se harán conforme a las Reglas de Juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.

3. Los ejercicios de calentamiento, se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los/as árbitros antes del inicio del encuentro.

4.- Únicamente, serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, no podrán participar en un encuentro aquellos jugadores que no figuren en el acta una vez el/la árbitro haya dado por iniciado el partido.

Quinta - En las Competiciones que se desarrollen por el sistema de puntos a doble vuelta, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Si a la finalización del campeonato se produjese empate entre dos Clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si aun así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.

Si el empate lo fuera entre más de dos clubes, se resolverá:

- a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado.
- b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
- c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del Campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más goles.
- d) Las Normas que establecen el párrafo anterior, se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

Sexta. – Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en las Normas Reguladoras:

El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Domingos: entre las 10:00 y las 13:30 horas.

Séptima. - Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros. Todos los encuentros se deberán disputar obligatoriamente con los balones de la marca **Rasán**, referencia 21965.

Octava. - Todos los derechos arbitrales se abonarán mediante transferencia bancaria al Comité de Árbitros, no se podrán abonar en la pista de juego.

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones según se prevén en el régimen disciplinario y competicional de la R.F.E.F.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERAN SATISFECHO POR EL EQUIPO LOCAL, SIENDO EL IMPORTE DE 196 €.

III. DISPOSICION ADICIONAL

Para todo lo no previsto en la presente circular se estará a lo dispuesto en las Normas Regulatoras y Bases de competición de Fútbol Sala No Profesional de Nivel Aficionado de la Temporada 2022-2023.

Corresponderá al Comité de Fútbol Sala la interpretación de las presentes Normas. Asimismo, la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecerlos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS SI LA COMPETICIÓN NO PUDIESE CONCLUIR POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFEF la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez/a de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS.

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor se aplicarán las siguientes reglas para la determinación de los ascensos, descensos y ganadores de las competiciones.

- a) Para las competiciones con fase regular única (ida y vuelta)

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, y para el caso de que no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, disputarse la totalidad de los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de las jornadas previstas en el calendario oficial de todos los clubes participantes.

Si en el momento de suspenderse o como máximo a 30 de junio se hubieran disputado un número de jornadas igual o superior al 50% de las mismas de todos los clubes participantes se dará como válida la clasificación en el

momento en que no pudieran disputarse más encuentros antes del 30 de junio y se aplicarán las mismas reglas de ascensos y descensos o, en su caso, de título, según lo estipulado en las bases de competición y las reglas previstas en el Reglamento General.

b) Para las competiciones con dos fases (Fase Regular y Play off).

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de las jornadas previstas en el calendario oficial de todos los clubes participantes de la fase regular. Si en el momento de suspenderse o como máximo a 30 de junio se hubieran disputado un número de jornadas igualo superior al 50% de la fase regular de todos los clubes participantes en dicha fase, se dará como válida la clasificación en el momento en que no pudieran disputarse más encuentros antes del 30 de junio y se aplicarán las mismas reglas de ascensos y descensos o, en su caso, de título, según lo estipulado en las bases de competición y las reglas previstas en el Reglamento General como si fuera una competición con una única fase regular y sin fase de play-off.

c) Para competiciones con formato eliminatorias.

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor, antes del 30 de junio, no pudiesen desarrollarse una o varias de las eliminatorias de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados, salvo que quedase por disputar exclusivamente la Final o la Final Four en cuyo caso la Comisión Delegada podrá decidir disputarla durante la siguiente temporada.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos de la eliminatoria y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolas podido disputar el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.

Valencia, 7 de septiembre de 2022



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General de la FFCV